

III. Otras Resoluciones

Consejería de Sanidad

2009 *Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias.- Resolución de 26 de marzo de 2010, de la Directora, por la que se convocan cursos en materia de prevención de riesgos laborales, en modalidad presencial, dirigidos al personal del Servicio Canario de la Salud de esta Consejería, en el marco del IV Acuerdo para la Formación Continua en las Administraciones Públicas, incluidos en su programa de actividades para 2010.*

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 21 de septiembre de 2005 (BOE de 19.11.05) se suscribe por las Administraciones Públicas y las Organizaciones Sindicales representadas en la Comisión General para la Formación Continua, el IV Acuerdo de la Formación Continua en las Administraciones Públicas, modificado mediante Resolución de 14 de noviembre de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOE de 24.11.07).

Segundo.- Mediante Orden APU/53/2008, de 10 de enero (BOE de 23.1.08) se aprueban las bases reguladoras para el desarrollo de Planes de Formación en el marco del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas.

Tercero.- Mediante Resolución de 16 de diciembre de 2009, del Instituto Nacional de Administración Pública (BOE de 5.1.09), se convocan para el ejercicio 2009, ayudas para planes de Formación Continua en el marco del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas.

Cuarto.- Con fecha 3 de febrero de 2010, se aprueba en la sesión de la Comisión Territorial de Formación Continua, la propuesta del Plan de Formación Continuada del 2010, presentada por la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias, conteniendo las propuestas relativas a las necesidades formativas formuladas a través del Servicio Canario de la Salud y de la Viceconsejería de Bienestar Social e Inmigración, resultando aprobado el Plan de Formación Continua para el año 2010 en su totalidad, condicionado a adaptar el número de ediciones de cada uno de los cursos a los fondos asignados a esta Escuela.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Ley 1/1993, de 26 de marzo, de creación y regulación de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias, establece en su artº. 1.2.a) que su objeto consiste en la formación de personal para la gestión y la administración de los servicios sanitarios y sociales, así como la promoción de la salud en el ámbito de la Comunidad Autónoma de

Canarias; añadiendo su artículo 2.a) que desarrollará la elaboración y ejecución de los planes y programas de formación, reciclaje y perfeccionamiento de los profesionales de la salud, de la gestión y administración sanitaria y de los servicios sanitarios. Su artículo 4 establece además que “la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales actuará en coordinación con el Instituto Canario de la Administración Pública en las actividades de selección, formación y perfeccionamiento que realice”.

Segundo.- El artículo 9.3.a) del Decreto 5/1994, de 14 de enero, por el se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias, faculta a la Directora para aprobar los cursos de formación y perfeccionamiento de los profesionales de la salud, de la gestión y administración sanitaria y de los servicios sanitarios y sociales directamente dependientes de las Administraciones Públicas Canarias o vinculadas a ellas, de acuerdo con la legislación vigente.

Tercero.- La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, establece el marco regulador de las condiciones de trabajo, protegiendo la seguridad y la salud de los trabajadores frente a los riesgos derivados del trabajo que realizan. La citada Ley y sus disposiciones de desarrollo tienen vocación de universalidad e integración, lo cual, en el ámbito de las Administraciones Públicas ha de plasmarse en considerar la prevención de los riesgos derivados del trabajo como una actuación única, indiferenciada y coordinada que ha de llegar a todos los empleados públicos al servicio de la Administración, sin distinción del régimen jurídico que rijan su actividad. Lo que se traduce en una planificación de la actividad preventiva integral e integrada en el conjunto de actividades y decisiones de las Administraciones Públicas.

Mediante Decreto 169/2009, de 29 de diciembre, de adaptación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus Organismos Autónomos, se establece que corresponde a los titulares de los órganos de los que dependen los servicios de prevención dictar las instrucciones precisas en materia de prevención de riesgos laborales; corresponde a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad en la que se integra el servicio de prevención de riesgos laborales de sanidad, cuyo ámbito de actuación es el personal propio que presta servicios en la Consejería de Sanidad y sus Organismos Autónomos.

El artículo 8 del citado Decreto establece que los servicios de prevención de riesgos laborales proporcionarán a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus Organismos Autónomos, en sus respectivos ámbitos de actuación, el

asesoramiento y apoyo que precisen, en función de los tipos de riesgos existentes en cada uno de esos ámbitos y, particularmente, en lo que se refiere a la información y formación de los empleados públicos.

En base a los antecedentes y fundamentos de Derecho expuestos,

RESUELVO:

Primero.- Convocar, en el marco del IV Acuerdo para la Formación Continua en las Administraciones Públicas para el año 2010, los cursos de prevención de riesgos laborales dirigidos al personal de Servicio Canario de la Salud de la Consejería de Sanidad, siguiendo la propuesta de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud y de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad y aprobados mediante Acuerdo de la Comisión Territorial para la Formación Continua en sesión de 3 de febrero de 2010, que a continuación se indican y con las características que se señalan en el anexo I de esta Resolución:

CURSOS DE FORMACIÓN PRESENCIAL

CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO
FC. PRL.01	CURSO NIVEL BÁSICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
FC. PRL.02	RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS EN TRABAJOS CON EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS
FC. PRL.03	RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS EN TRABAJOS CON EXPOSICIÓN A AGENTES QUÍMICOS
FC. PRL.04	RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL MANEJO DE PACIENTES CON MOVILIDAD REDUCIDA
FC. PRL.05	AFRONTAMIENTO DEL ESTRÉS COMO RIESGO LABORAL
FC. PRL.06	RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS EN TRABAJOS EN INSTALACIONES RADIOACTIVAS
FC. PRL.07	RIESGOS LABORALES CON POSIBLE REPERCUSIÓN EN LA TRABAJADORA EMBARAZADA, QUE HAYA DADO A LUZ RECIENTEMENTE O EN PERÍODO DE LACTANCIA
FC. PRL.08	SÍNDROME DEL QUEMADO O "BURNOUT" EN EL PERSONAL SANITARIO
FC. PRL.09	PROCEDIMIENTOS ANTE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO
FC. PRL.10	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EJERCIDA POR PACIENTES Y USUARIOS CONTRA EL PERSONAL SANITARIO
FC. PRL.11	RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LOS USUARIOS DE PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN DE DATOS
FC. PRL.12	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN TRABAJOS CON RIESGO ELÉCTRICO, MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS MANUALES

FC. PRL.13	RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LOS TRABAJADORES DE COCINAS
FC. PRL.14	RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LOS TRABAJADORES DE LAVANDERÍAS
FC. PRL.15	PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y PLANES DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN PAUTAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA.
FC. PRL.16	PROCEDIMIENTOS ANTE DERRAMES Y VERTIDOS ACCIDENTALES
FC. PRL.17	PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES
FC. PRL.18	GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL SECTOR SANITARIO PARA PERSONAL CON RESPONSABILIDAD
FC. PRL.19	RIESGOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA LOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA
FC. PRL.20	RIESGOS EN TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS Y EN TRABAJOS DE ALTURA
FC. PRL.21	RIESGOS EN LOS ALMACENES DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS

Segundo.- En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9.3.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias, aprobado por el Decreto 5/1994, de 14 de enero, se convocan los mencionados cursos de acuerdo con las siguientes

BASES

Primera.- Requisitos de los participantes.

Podrán solicitar la asistencia a los cursos convocados el personal del Servicio Canario de la Salud que reúna los requisitos exigidos en cada curso.

Segunda.- Solicitudes.

Quienes deseen participar en los cursos programados, deberán presentar solicitud según modelo que se acompaña como anexo II a esta Resolución, en las oficinas de la ESSSCAN sitas en calle Leoncio Rodríguez, 3, Edificio El Cabo, 4ª planta, 38003-Santa Cruz de Tenerife, y en calle Cano, 25, 35002-Las Palmas de Gran Canaria.

Podrán presentarlas también siguiendo el procedimiento establecido en el apartado 4 del artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiéndolas adelantar por fax.

O directamente, mediante fax, a los números (922) 204814 y (928) 368024.

Teniendo los interesados que consignar claramente el nombre y código del curso que solicita, según anexo I, y todos sus datos personales y administrativos, así como las funciones desempeñadas en su pue-

to de trabajo actual, conformados por su superior jerárquico directo y selladas.

Tercera.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Cuarta.- Causas de inadmisión de la solicitud.

1. No ajustarse al modelo aprobado en la convocatoria.
2. No pertenecer el solicitante al grupo de destinatarios a que se dirige el curso.
3. No rellenar adecuadamente la solicitud.
4. La omisión, inexactitud o no coincidencia de la realidad con los datos consignados.
5. La omisión de firma y conformidad del superior jerárquico.

Quinta.- Calendario.

Los cursos se desarrollarán con la duración y las fechas que en cada caso se notifiquen a los admitidos.

Cuando las necesidades o el número de solicitudes así lo aconsejen, podrá realizarse una nueva edición de cada uno de ellos en el año 2010, o de los cursos relacionados en el anexo aprobado en la Comisión Territorial de Formación Continua en sesión del día 3 de febrero de 2010, comunicándose a los interesados.

Sexta.- Selección de los participantes.

La selección, o en su caso designación, de los empleados públicos que hayan presentado solicitudes en la ESSSCAN, se realizará por las gerencias o direcciones de área, previa coordinación con el servicio de prevención de riesgos laborales de Sanidad, comunicándose posteriormente a la ESSSCAN.

La ESSSCAN prestará su apoyo al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Sanidad en su relación con los responsables de formación de las distintas Gerencias o Direcciones de Área, adecuando el calendario previsto para la realización de los cursos.

Séptima.- Admisión.

La ESSSCAN comunicará la admisión a los empleados públicos seleccionados o designados por las Gerencias o Direcciones de Área. Dicha comunicación se efectuará en el teléfono, fax o correo electrónico reseñados en la solicitud.

Quedarán desestimadas aquellas solicitudes en las que no recaiga comunicación expresa de admisión.

En caso de que no se hayan recibido solicitudes en la ESSSCAN en número suficiente para completar el total de plazas de cada una de las ediciones de los cursos, se completarán por las gerencias o direcciones de área, teniendo en cuenta para ello lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

A tal efecto, se remitirá por las gerencias o direcciones de áreas al servicio de prevención de riesgos laborales de Sanidad, una relación con los empleados públicos que deban recibir dichas acciones formativas, para su remisión a la ESSSCAN acompañada de las solicitudes anexo II de cada uno de dichos trabajadores.

Podrán admitirse, con los mismos derechos y deberes a los solicitantes que presten sus servicios en otros Centros Directivos u otras Administraciones Públicas en esta Comunidad Autónoma, cuando no se cubran las plazas con el personal del Servicio Canario de la Salud.

A fecha 1 de enero de 2009, se consideran incluidos en el Servicio Canario de la Salud al personal del Hospital Universitario de Canarias, a efectos de esta Resolución.

Octava.- Derechos de inscripción.

Los cursos convocados por la presente Resolución son de carácter gratuito, al estar financiados íntegramente por los Fondos del IV Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones Públicas.

Las obligaciones de contenido económico que contraiga la ESSSCAN con terceros quedan condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presente ejercicio para hacer frente a los gastos que de esta convocatoria se deriven, previa materialización de la transferencia de los fondos asignados a esta Escuela.

Novena.- Certificado de asistencia o aprovechamiento.

Se otorgará certificado de asistencia a los alumnos que participen con regularidad en los cursos y hayan estado presentes, como regla general, durante el 85 por ciento de sus horas lectivas. Cualquier porcentaje de inasistencia, superior al 15 por 100 de las horas lectivas programadas, aunque se produzca por causa justificada, imposibilitará la expedición del mismo.

En los cursos distribuidos por módulos, el porcentaje de inasistencia máximo admitido del 15 por ciento, tendrá que estar distribuido en los distintos módulos, no pudiendo exceder del 5 por ciento en un módulo.

En los cursos de corta duración (inferior a 10 horas) el porcentaje de inasistencia máximo admitido se reduce a un 5 por ciento.

Décima.- Cláusula de modificación.

El desarrollo de los cursos o su contenido podrá ser modificado por la ESSSCAN para adaptarlo a las necesidades de la Administración y aquellas contingencias que puedan surgir.

Undécima.- Información adicional.

Se podrá solicitar información adicional en las oficinas de la ESSSCAN o llamando a los teléfonos (922) 476140 ó (928) 385554, número de fax (922) 204814 y (928) 368024.

Asimismo, se podrá ampliar información accediendo a la página web de esta Escuela en la dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/sanidad/essscan>.

Tercero.- Ordenar la remisión de la presente Resolución al Boletín Oficial de Canarias para que se proceda a su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de marzo de 2010.-
La Directora, Inmaculada Acosta Artiles.

A N E X O I

CURSO NIVEL BÁSICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Ediciones: 2.

Códigos:

Tenerife: FC. PRL.01.01 TF

Gran Canaria: FC. PRL.01.02 GC

Destinatarios: Grupos A, B, C, D y E o equivalentes. Prioridad Mandos Intermedios y personas con responsabilidades en la gestión y organización de los recursos del Servicio Canario de la Salud.

Número de plazas: 40 por edición.

Duración: 50 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: a determinar.

Gran Canaria: a determinar.

RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS EN TRABAJOS CON EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS.

Ediciones: 7.

Códigos:

Tenerife: FC. PRL.02.01 TF

La Palma: FC. PRL.02.03 LPA

El Hierro: FC. PRL.02.06 HI

La Gomera: FC. PRL.02.07 GOM

Gran Canaria: FC. PRL.02.02 GC

Lanzarote: FC. PRL.02.04 LNZ

Fuerteventura: FC. PRL.02.05 FTV

Destinatarios: personal del Servicio Canario de la Salud, Grupos A, B, C, D y E o equivalentes.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 5 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: a determinar.

La Palma: a determinar.

El Hierro: a determinar.

La Gomera: a determinar.

Gran Canaria: a determinar.

Lanzarote: a determinar.

Fuerteventura: a determinar.

RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS EN TRABAJOS CON EXPOSICIÓN A AGENTES QUÍMICOS.

Ediciones: 7.

Códigos:

Tenerife: FC. PRL.03.01TF

La Palma: FC. PRL.03.03 LPA

El Hierro: FC. PRL.03.06 HI

La Gomera: FC. PRL.03.07 GOM

Gran Canaria: FC. PRL.03.02 GC

Lanzarote: FC. PRL.03.04 LNZ

Fuerteventura: FC. PRL.03.05 FTV

Destinatarios: personal del Servicio Canario de la Salud, Grupos A, B, C, D y E o equivalentes.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 5 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: a determinar.

La Palma: a determinar.

El Hierro: a determinar.

La Gomera: a determinar.

Gran Canaria: a determinar.

Lanzarote: a determinar.

Fuerteventura: a determinar.

RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL MANEJO DE PACIENTES CON MOVILIDAD REDUCIDA.

Ediciones: 7.

Códigos:

Tenerife: FC. PRL.04.01TF

La Palma: FC. RL.04.03 LPA

El Hierro: FC. RL.04.06 HI

La Gomera: FC. PRL.04.07 GOM

Gran Canaria: FC. RL.04.02 GC

Lanzarote: FC. PRL.04.04 LNZ

Fuerteventura: FC. PRL.04.05 FTV

Destinatarios: personal del Servicio Canario de la Salud, Grupos B, D y E o equivalentes. Prioridad, enfermeros, auxiliares de enfermería y celadores.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 8 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: a determinar.

La Palma: a determinar.

El Hierro: a determinar.

La Gomera: a determinar.

Gran Canaria: a determinar.

Lanzarote: a determinar.

Fuerteventura: a determinar.

AFRONTAMIENTO DEL ESTRÉS COMO RIESGO LABORAL.

Ediciones: 7.

Códigos:

Tenerife: FC. PRL.05.01TF

La Palma: FC. PRL.05.03 LPA

El Hierro: FC. PRL.05.06 HI

La Gomera: FC. PRL.05.07 GOM

Gran Canaria: FC. PRL.05.02 GC

Lanzarote: FC. PRL.05.04 LNZ

Fuerteventura: FC. PRL.05.05 FTV

Destinatarios: personal del Servicio Canario de la Salud, Grupos A, B, C, D y E o equivalentes.

Número de plazas: 20 por edición.

Duración: 5 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: a determinar.

La Palma: a determinar.

El Hierro: a determinar.

La Gomera: a determinar.

Gran Canaria: a determinar.

Lanzarote: a determinar.

Fuerteventura: a determinar.

RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS EN TRABAJOS EN INSTALACIONES RADIOACTIVAS.

Ediciones: 7.

Códigos:

Tenerife: FC. PRL.06.01TF

La Palma: FC. PRL.06.03 LPA

El Hierro: FC. PRL.06.06 HI

La Gomera: FC. PRL.06.07 GOM

Gran Canaria: FC. PRL.06.02 GC

Lanzarote: FC. PRL.06.04 LNZ

Fuerteventura: FC. PRL.06.05 FTV

Destinatarios: personal del Servicio Canario de la Salud, Grupos A, B, C, D y E o equivalentes. Prioridad personal de radiología y radioterapia.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 5 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: a determinar.

La Palma: a determinar.

El Hierro: a determinar.

La Gomera: a determinar.

Gran Canaria: a determinar.

Lanzarote: a determinar.

Fuerteventura: a determinar.

RIESGOS LABORALES CON POSIBLE REPERCUSIÓN EN LA TRABAJADORA EMBARAZADA, QUE HAYA DADO ALUZ RECIENTEMENTE Y O EN PERÍODO DE LACTANCIA.

Ediciones: 7.

Códigos:

Tenerife: FC. RL.07.01TF

La Palma: FC. PRL.07.03 LPA

El Hierro: FC. PRL.07.06 HI

La Gomera: FC. PRL.07.07 GOM

Gran Canaria: FC. PRL.07.02 GC

Lanzarote: FC. PRL.07.04 LNZ

Fuerteventura: FC. PRL.07.05 FTV

Destinatarios: personal del Servicio Canario de la Salud, Grupos A, B, C, D y E o equivalentes. Prioridad Mandos Directivos.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 3 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: a determinar.

La Palma: a determinar.

El Hierro: a determinar.

La Gomera: a determinar.

Gran Canaria: a determinar.

Lanzarote: a determinar.

Fuerteventura: a determinar.

SÍNDROME DEL QUEMADO O BURNOUT EN EL PERSONAL SANITARIO.

Ediciones: 7.

Códigos:

Tenerife: FC. PRL.08.01 TF

La Palma: FC. PRL.08.03 LPA

El Hierro: FC. PRL.08.06 HI

La Gomera: FC. PRL.08.07 GOM

Gran Canaria: FC. PRL.08.02 GC

Lanzarote: FC. PRL. 08.04 LNZ

Fuerteventura: FC. PRL.08.05 FTV

Destinatarios: personal del Servicio Canario de la Salud, Grupos A, B, C, D y E o equivalentes.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 5 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: a determinar.

La Palma: a determinar.

El Hierro: a determinar.

La Gomera: a determinar.

Gran Canaria: a determinar.

Lanzarote: a determinar.

Fuerteventura: a determinar.

PROCEDIMIENTO ANTE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO.

Ediciones: 7.

Códigos:

Tenerife: FC. PRL.09.01TF

La Palma: FC. PRL.09.03 LPA

El Hierro: FC. PRL.09.06 HI

La Gomera: FC. PRL.09.07 GOM

Gran Canaria: FC. PRL.09.02 GC

Lanzarote: FC. PRL.09.04 LNZ

Fuerteventura: FC. PRL.09.05 FTV

Destinatarios: personal del Servicio Canario de la Salud, Grupos A, B, C, D y E o equivalentes. Prioridad Mandos Directivos.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 3 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: a determinar.

La Palma: a determinar.

El Hierro: a determinar.

La Gomera: a determinar.

Gran Canaria: a determinar.

Lanzarote: a determinar.

Fuerteventura: a determinar.

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EJERCIDA POR PACIENTES Y USUARIOS CONTRA EL PERSONAL SANITARIO.

Ediciones: 7.

Códigos:

Tenerife: FC. PRL.10.01TF

La Palma: FC. PRL.10.03 LPA

El Hierro: FC. PRL.10.06 HI

La Gomera: FC. PRL.10.07 GOM

Gran Canaria: FC. PRL.10.02 GC

Lanzarote: FC. PRL.10.04 LNZ

Fuerteventura: FC. PRL.10.05 FTV

Destinatarios: personal del Servicio Canario de la Salud, Grupos A, B, C, D y E o equivalentes. Prioridad personal Sanitario y Administrativo.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 7 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: a determinar.

La Palma: a determinar.

El Hierro: a determinar.

La Gomera: a determinar.

Gran Canaria: a determinar.

Lanzarote: a determinar.

Fuerteventura: a determinar.

RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LOS USUARIOS DE PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN DE DATOS.

Ediciones: 7.

Códigos:

Tenerife: FC. PRL.11.01TF

La Palma: FC. PRL.11.03 LPA

El Hierro: FC. PRL.11.06 HI

La Gomera: FC. PRL.11.07 GOM

Gran Canaria: FC. PRL.11.02 GC

Lanzarote: FC. PRL.11.04 LNZ

Fuerteventura: FC. PRL.11.05 FTV

Destinatarios: personal del Servicio Canario de la Salud, Grupos A, B, C, D y E o equivalentes. Prioridad personal que utilice pantallas de visualización de datos.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 3 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: a determinar.

La Palma: a determinar.

El Hierro: a determinar.

La Gomera: a determinar.

Gran Canaria: a determinar.

Lanzarote: a determinar.

Fuerteventura: a determinar.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN TRABAJOS CON RIESGO ELÉCTRICO, MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS MANUALES.

Ediciones: 7.

Códigos:

Tenerife: FC. PRL. 12.01TF

La Palma: FC. PRL.12.03 LPA

El Hierro: FC. PRL.12.06 HI

La Gomera: FC. PRL.12.07 GOM

Gran Canaria: FC. PRL.12.02 GC

Lanzarote: FC. PRL.12.04 LNZ

Fuerteventura: FC. PRL.12.05 FTV

Destinatarios: personal del Servicio Canario de la Salud, Grupos A, B, C, D y E o equivalentes. Personal de mantenimiento prioritariamente electricistas, carpinteros y mecánicos.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 5 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: a determinar.

La Palma: a determinar.

El Hierro: a determinar.

La Gomera: a determinar.

Gran Canaria: a determinar.

Lanzarote: a determinar.

Fuerteventura: a determinar.

RIESGOS MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LOS TRABAJADORES DE COCINAS.

Ediciones: 2.

Códigos:

Tenerife: FC. PRL. 13.01TF

Gran Canaria: FC. PRL.13.02 GC

Destinatarios: personal del Servicio Canario de la Salud, Grupos A, B, C, D y E o equivalentes. Prioridad personal de cocinas.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 5 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: a determinar.

Gran Canaria: a determinar.

RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LOS TRABAJADORES DE LAVANDERÍAS.

Ediciones: 2.

Códigos:

Tenerife: FC. PRL.14.01TF

Gran Canaria: FC. PRL.14.02 GC

Destinatarios: personal del Servicio Canario de la Salud, Grupos A, B, C, D y E o equivalentes. Prioridad personal de lavanderías.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 5 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: a determinar.

Gran Canaria: a determinar.

PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y PLANES DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN. PAUTAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA.

Ediciones: 7.

Códigos:

Tenerife: FC. RL.15.01TF

La Palma: FC. PRL.15.03 LPA

El Hierro: FC. PRL.15.06 HI

La Gomera: FC. PRL.15.07 GOM

Gran Canaria: FC. PRL.15.02 GC

Lanzarote: FC. PRL.15.04 LNZ

Fuerteventura: FC. PRL.15.07 FUE

Destinatarios: personal del Servicio Canario de la Salud, Grupos A, B, C, D y E o equivalentes.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 5 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: a determinar.

La Palma: a determinar.

El Hierro: a determinar.

La Gomera: a determinar.

Gran Canaria: a determinar.

Lanzarote: a determinar.

Fuerteventura: a determinar.

PROCEDIMIENTO ANTE DERRAMES Y VERTIDOS ACCIDENTALES.

Ediciones: 7.

Códigos:

Tenerife: FC. PRL.16.01TF

La Palma: FC. PRL.16.03 LPA

El Hierro: FC. PRL.16.06 HI

La Gomera: FC. PRL.16.07 GOM

Gran Canaria: FC. PRL.16.02 GC

Lanzarote: FC. PRL.16.04 LNZ

Fuerteventura: FC. PRL.16.07 FUE

Destinatarios: personal del Servicio Canario de la Salud, Grupos A, B, C, D y E o equivalentes. Prioridad Mandos Directivos.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 3 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: a determinar.

La Palma: a determinar.

El Hierro: a determinar.

La Gomera: a determinar.

Gran Canaria: a determinar.

Lanzarote: a determinar.

Fuerteventura: a determinar.

PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN DE ACCIDENTES EMPRESARIALES.

Ediciones: 7.

Códigos:

Tenerife: FC. PRL.17.01 TF

La Palma: FC. PRL.17.03 LPA

El Hierro: FC. PRL.17.06 HI

La Gomera: FC. PRL.17.07 GOM

Gran Canaria: FC. PRL.17.02 GC

Lanzarote: FC. PRL.17.04 LNZ

Fuerteventura: FC. PRL.17.07 FUE

Destinatarios: personal del Servicio Canario de la Salud, Grupos A, B, C, D y E o equivalentes. Prioridad. Responsables en materia de contratación.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 3 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: a determinar.

La Palma: a determinar.

El Hierro: a determinar.

La Gomera: a determinar.

Gran Canaria: a determinar.

Lanzarote: a determinar.

Fuerteventura: a determinar.

GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL SECTOR SANITARIO PARA PERSONAL CON RESPONSABILIDADES.

Ediciones: 7.

Códigos:

Tenerife: FC. PRL.18.01 TF

La Palma: FC. PRL.18.03 LPA

El Hierro: FC. PRL.18.06 HI

La Gomera: FC. PRL.18.07 GOM

Gran Canaria: FC. PRL.18.02 GC

Lanzarote: FC. PRL.18.04 LNZ

Fuerteventura: FC. PRL.18.07 FUE

Destinatarios: personal del Servicio Canario de la Salud, Grupos A, B, C, D y E o equivalentes. Prioridad Mandos Directivos.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 10 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: a determinar.

La Palma: a determinar.

El Hierro: a determinar.

La Gomera: a determinar.

Gran Canaria: a determinar.

Lanzarote: a determinar.

Fuerteventura: a determinar.

RIESGOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA LOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA.

Ediciones: 7.

Códigos:

Tenerife: FC. PRL.19.01 TF

La Palma: FC. PRL.19.03 LPA

El Hierro: FC. PRL.19.06 HI

La Gomera: FC. PRL.19.07 GOM

Gran Canaria: FC. PRL.19.02 GC

Lanzarote: FC. PRL.19.04 LNZ

Fuerteventura: FC. PRL.19.07 FUE

Destinatarios: personal del Servicio Canario de la Salud, Grupo D. Prioridad auxiliares de enfermería.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 4 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: a determinar.

La Palma: a determinar.

El Hierro: a determinar.

La Gomera: a determinar.

Gran Canaria: a determinar.

Lanzarote: a determinar.

Fuerteventura: a determinar.

RIESGOS EN TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS Y EN TRABAJOS EN ALTURA.

Ediciones: 7.

Códigos:

Tenerife: FC. PRL.20.01 TF

La Palma: FC. PRL.20.03 LPA

El Hierro: FC. PRL.20.06 HI

La Gomera: FC. PRL.20.07 GOM

Gran Canaria: FC. PRL.20.02 GC

Lanzarote: FC. PRL.20.04 LNZ

Fuerteventura: FC. PRL.20.07 FUE

Destinatarios: personal del Servicio Canario de la Salud, Grupos A, B, C, D y E o equivalentes. Prioridad personal que realicen trabajos de altura.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 4 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: a determinar.

La Palma: a determinar.

El Hierro: a determinar.

La Gomera: a determinar.



Gran Canaria: a determinar.

Lanzarote: a determinar.

Fuerteventura: a determinar.

RIESGOS EN LOS ALMACENES DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS.

Ediciones: 2.

Códigos:

Tenerife: FC. PRL.21.01 TF

Gran Canaria: FC. PRL.21.02 GC

Destinatarios: personal del Servicio Canario de la Salud, Grupos A, B, C, D y E o equivalentes. Prioridad trabajadores adscritos a los almacenes.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 3 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: a determinar.

Gran Canaria: a determinar.



ANEXO II

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

CÓDIGO: FC. PRL.....	CURSO SOLICITADO	AÑO 2010
--------------------------------	-------------------------	--------------------

DATOS PERSONALES

Apellidos: _____ N.I.F. _____
 Nombre: _____ Fecha de nacimiento: / / Sexo: _____
 Domicilio: Calle/Plaza/Nº: _____ Población: _____
 C.P.: _____ Provincia: _____ Tfno. _____ Móvil _____ e-mail _____

DATOS PROFESIONALES

Puesto Actual: _____ Centro de Trabajo: _____
 S. C.S./Dirección General/Hospital: _____ Grupo: _____
 Unidad: _____ Fecha de ingreso en la admón.: / / Fecha de ingreso en la unidad: / /
 Funcionario: de carrera Interino Personal Estatutario: Propietario / Interino eventual
 Personal laboral: Fijo Temporal
 Dirección: _____ C.P.: _____ Localidad: _____
 Estudios (Especialidad) _____ E-mail: _____ Tfno. _____ Fax _____
 Funciones en el puesto de trabajo (Imprescindible para la selección): _____

FOTOCOPIA DEL D.N.I.

FOTOCOPIA DEL DNI (ANVERSO) IMPRESINDIBLE PARA SU ADMISIÓN	FOTOCOPIA DEL DNI (REVERSO) IMPRESINDIBLE PARA SU ADMISIÓN
--	--

Declaro que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud.
 CONFORME
 EL SUPERIOR JERÁRQUICO DIRECTO
 (Firma y Sello)

..... a de de 2010

Fdo:

(Firma del Solicitante)